

Presentación

El presente número de *Justicia Electoral* se publica en un contexto sumamente trascendente para la vida política y democrática mexicana: el proceso electoral de 2024. Este, como es sabido, será recordado como el año con más elecciones de la historia nacional. Como resultado de dicho proceso, no solo se elegirá a la persona titular de la Presidencia de la República, 128 senadurías y 500 diputaciones federales, sino que también se designarán, en total, más de 19,000 cargos en los diversos estados y municipios.

En ese contexto, el reto que las instituciones democráticas enfrentan no es menor. Asimismo, desde el ámbito académico, este momento histórico constituye una oportunidad sumamente valiosa para analizar los diversos fenómenos y dimensiones de dicho proceso, desde su organización, el desarrollo de las campañas, los discursos puestos en juego, el rol de los medios de comunicación y las redes sociales, hasta la judicialización de la política, entre muchos otros.

Así, el número 30 de *Justicia Electoral* busca seguir aportando a la construcción y difusión del conocimiento en materia político-electoral, con el propósito de aportar a la reflexión crítica sobre los avances y desafíos a los que se enfrenta la vida político-democrática del México moderno.

El trabajo de Antonio Faustino Torres, “Acciones afirmativas respecto a grupos subrepresentados en las elecciones 2020-2021. Análisis de los partidos políticos locales en Veracruz”, evalúa la efectividad de la aplicación de dichas acciones en cuatro institutos políticos de Veracruz. El artículo estudia los factores o condiciones que limitan la efectividad de estas medidas implementadas para balancear o disminuir la discriminación sistémica que han sufrido diversos sectores de la sociedad; para ello, toma como caso de estudio cuatro partidos políticos durante el proceso electoral

2020-2021. El autor subraya la relevancia de que las acciones afirmativas cuenten no solo con un diseño adecuado, sino con la difusión y socialización estratégicas en las comunidades en las que se implementan.

El segundo artículo de este número, de Salvador Alan Fernández de Lara García, problematiza el funcionamiento y la integración de los ayuntamientos, con énfasis en la figura de las regidurías, entendidas como un componente fundamental para el gobierno de los municipios en México. A partir de lo anterior, el autor señala que existe un problema preocupante en la integración de los ayuntamientos mexicanos: la sobrerrepresentación de un partido político o una coalición de partidos en un mismo ayuntamiento. Además de explicar las causas de este fenómeno, propone la creación de distritos electorales municipales para solucionar dicha problemática.

El trabajo reflexivo de Martha Alejandra Tello Mendoza problematiza el papel que deben desempeñar los jueces constitucionales en las democracias contemporáneas. En concreto, apunta que, ante la creciente judicialización de la política mexicana, este debate ha alcanzado un lugar importante respecto a las sentencias electorales. Así, la autora sostiene que la intervención de las juezas y los jueces electorales, a fin de no limitarse a la literalidad de la Constitución para la protección de los derechos políticos, ha tenido una función de suma importancia para la gobernanza en el país, así como para el proceso de políticas públicas vinculadas a los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por otra parte, en la sección “Análisis de sentencias”, el artículo “Test de equivalentes funcionales para acreditar los actos anticipados de precampaña o campaña”, de Mario Arturo Díaz Ocheita, plantea que la prohibición de llevar a cabo actos anticipados de precampaña o campaña constituye un límite a la libertad de expresión e información que busca proteger el principio de equidad en la contienda electoral. En ese sentido y en consideración de los elementos que deben presentarse para configurar un acto anticipado de campaña, el autor estudia diversas sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que abordan este

tema y el desafío de analizar los equivalentes funcionales de los llamados expresos al voto que puedan realizar diversos actores durante la contienda. Así, plantea la necesidad de determinar una metodología para aplicar dichos equivalentes funcionales ante posibles actos anticipados de precampaña o campaña.

A su vez, Daniel Tacher Contreras analiza los derechos de voto pasivo y activo de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero durante el proceso electoral 2020-2021. A partir del estudio de diversos asuntos resueltos por la Sala Superior del TEPJF, derivados de las sentencias SUP-RAP-121/2020 y SUP-RAP-21/2020, relacionados con acciones afirmativas que garantizaron candidaturas para la integración de la Cámara de Diputados durante dicho proceso electoral, el autor sostiene que este órgano jurisdiccional, a pesar de las polémicas e impugnaciones, impulsó el avance de los derechos políticos de los migrantes mexicanos.

En la sección “Reflexiones”, José Fernández Santillán analiza la relación entre populismo y democracia. Aquí, plantea que dos hechos de impacto global muy recientes —la salida del Reino Unido de la Unión Europea y la victoria de Donald Trump en la presidencia de Estados Unidos de América— pusieron en el centro de la escena mundial el fenómeno del populismo. A partir del análisis de estos acontecimientos, el autor argumenta que el éxito del populismo obedece a una cuestión crucial: la distorsión de la realidad. Para ello, apunta que los actores políticos se valen de la demagogia con el propósito de obtener el poder, de ahí que concluya que la relación entre el populismo y la democracia sea de polos opuestos.

Además, la sección “Entrevista” de este número incluye una conversación entre Juan Abelardo Hernández Franco y Eva Berger, profesora de Comunicación y Estudios de Medios en la Facultad de Estudios Académicos de Gestión en Rishon LeZion, Israel, en donde también ocupó el cargo de decana. En dicha entrevista, Berger habla de cómo se han transformado las campañas políticas a partir de la existencia de las llamadas redes sociales, de los límites legales que se pueden poner sobre estas y del

impacto de los nuevos medios de comunicación en los tribunales, los jueces y los abogados, entre otros asuntos de suma actualidad y relevancia.

Finalmente, la sección “Reseñas” incluye dos trabajos, de la autoría de Eduardo Torres Alonso y Virginia Viridiana Escobar Dávila, que describen una obra que trata de la elección presidencial en los estados y otra acerca de la segunda vuelta electoral, respectivamente.

Como puede advertirse, los textos que se incluyen en este número abordan tanto problemáticas locales como otras que consideran aspectos que trascienden las fronteras territoriales, incluidos fenómenos que pueden ser considerados globales, como el resurgimiento de los llamados populismos. Desde *Justicia Electoral*, se espera que cada uno de los trabajos presentados contribuyan a generar reflexiones críticas e interrogantes que permitan seguir avanzando hacia una sociedad más plural, inclusiva, igualitaria y, en última instancia, más democrática.

*Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*